ACTA DE FINIQUITO DE LOS SERVICIOS

La presente acta se formula con fundamento en el artículo 146 de LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS y en los artículos 134, 135 y 136 del REGLAMENTO A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE ZACATECAS.

I y II.- Lugar, fecha, hora y nombres de asistentes y carácter en que intervienen

En la Ciudad de Guadalupe, Zac., siendo las 09:00 hrs del día lunes, 08 de enero de 2024, en las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas del Municipo de Guadalupe, Zac ubicadas en Av. H. Colegio Militar 96 Oriente, Col. Centro Guadalupe, Zac. C.P. 98600. se reunen previa cita notificada conforme al artículo 135 del REGLAMENTO A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE ZACATECAS, mediante oficio número 0012-B/2024 de fecha 04 de enero del presente EL C. Ing. Juan Martìn Murillo Sánchez como Residente de Obra por parte del Municipio de Guadalupe, Zac. y el C. Ing. Amb. León Felipe Pescador Ortíz como Superintendente de Obra designado por la contratista, el C. Ing. Amb. León Felipe Pescador Ortíz como representante legal de la empresa SERVICIOS DE CONSULTORÍA CERTIFICADA S.C. así como los testigos, el C. Arq. Luis Ricardo García García, Secretario de Obras Públicas Municipales de Guadalupe, Zac., El C. Arq. César Rodríguez Giacomán, Jefe del Departamento de Construcción y Supervisión de Obra del Municipio de Guadalupe, Zac., con la finalidad de realizar en conjunto el FINIQUITO de los Servicios "SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS MEJORAS Y ADECUACIONES AL PREDIO QUE EL MUNICIPIO TIENE DESTINADO PARA EL TRAMITE Y CONFINAMIENTO FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, CONFORME AL PROYECTO DEL MUNICIPIO REALIZADO BAJO LA NOM-083-SEMARNAT-2003 " ubicados en Guadalupe, Zac. bajo contrato de Servicio no. MGU-DOPM-PMO-SR-01-23

III.- Descripción breve de los trabajos ejecutados.

Supervisión externa para la ejecución de las mejoras y adecuaciones al predio que el municipio tiene destinado para el trámite y confinamiento final de los residuos sólidos, reportes, pruebas de laboratorio (compactación y concreto).

IV.- Importe contractual y real de contrato.

Contrato de Servicio No.:		MGU-DOPM-PMO-SR-01-23
Importe de Contrato:	$	973,900.23
Convenio modificatorio al monto:		N/A
Importe de Convenio modificatorio al monto:	$	-
Total ejercido contratado:	$	973,900.23

V.- Periodos de ejecución de los trabajos.

Contrato de Servicio No.: MGU-DOPM-PMO-SR-01-23
Importe de Contrato: $ 973,900.23
Período de ejecución de contrato: 27 de febrero de 2023 al 25 de agosto de 2023
Convenio modificatorio al plazo: MGU-DOPM-PMO-SR-01-23-01
Período de ejecución del convenio modificatorio al plazo: 26 de agosto de 2023 al 2 de octubre de 2023
Convenio modificatorio al plazo:
Período de ejecución del convenio modificatorio al plazo: al
Convenio modificatorio al plazo:
Período de ejecución del convenio modificatorio al plazo: al

No.1	Concepto	Importe	No. Factura
1	Estimación 1 (Uno)	$ 104,095.94	800
2	Estimación 2 (Dos)	$ 112,480.33	808
3	Estimación 3 (Tres)	$ 108,125.73	810
4	Estimación 4 (Cuatro)	$ 111,285.92	812
5	Estimación 5 (Cinco)	$ 139,080.98	814
6	Estimación 6 (Seis)	$ 153,273.82	824
7	Estimación 7 (Siete) y Finiquito	$ 245,557.51	825
	Total Ejecutado:	$ 973,900.23	
	Total Contratado:	$ 973,900.23	
	Saldo a favor o en contra:	$ -	

VII.- Datos de Garantía y Responsabilidades

Fianza de anticipo no.: *Importe de fianza:* $ -
Fianza de Cumplimiento no.: *2778316* *Importe de fianza:* $ *97,390.02*
Fianza de Vicios Ocultos *2889090* *Importe de fianza:* $ *97,390.02*

Las fianzas anteriores fueron emitidas por la empresa SOFIMEX, INSTITUCION DE GARANTIAS S.A.

[redacted] [redacted]

VIII.- Declaraciones.

Ambas partes declaran que la presente acta se realizó en conjunto y en total libertad, por lo cual el contratista extiende el más ámplio finiquito que en derecho proceda, renunciando a cualquier acción legal que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado con el contrato.

El contratista se obliga a responder por los vicios ocultos que surjan en los trabajos a partir de la fecha de emisión de la fianza y por un plazo de 12 meses.

Ambas partes manifiestan que NO EXISTEN ADEUDOS Y QUE LOS TRABAJOS SE DAN POR CONCLUIDOS.

IX.- Firmas de las personas que intervienen en la presente acta

Por el Municipio de Guadalupe, Zac.

Ing. Juan Martìn Murillo Sánchez
Residente de Obra

Por la Contratista

Ing. Amb. León Felipe Pescador Ortíz
Superintendente de Obra
SERVICIOS DE CONSULTORÍA CERTIFICADA S.C.

Por la Contratista

Ing. Amb. León Felipe Pescador Ortíz
Representante Legal
SERVICIOS DE CONSULTORÍA CERTIFICADA S.C.

Por el Municipio de Guadalupe, Zac.

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Arq. Luis Ricardo García García
Secretario de Obras Públicas Municipales

Por el Municipio de Guadalupe, Zac.

Arq. César Rodríguez Giacomán
Jefe del Departamento de Construcción y Supervisión de Obra